



Desacato en el Congreso a 20 sentencias de la Corte y el PJJ

● Ley de aguas, revocación de mandato y cannabis, entre los temas relegados

● Desde 2019 el máximo tribunal ordenó legalizar el uso lúdico de la marihuana

LEY SOBRE MARIGUANA Y DE AGUAS, ENTRE OTRAS

El Congreso no ha acatado una veintena de sentencias judiciales

ANDREA BECERRIL

Además de legislar para regular la siembra, cosecha y comercialización de la marihuana, hay una veintena de sentencias de la Suprema Corte, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y de otras instancias del Poder Judicial que el Senado y la Cámara de Diputados no han acatado.

Entre las leyes y tratados internacionales que debieron aprobarse en esta Legislatura, por mandato judicial, están la nueva Ley General de Aguas, modificaciones a la Ley Federal de Revocación de Mandato, a la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, cambios en materia de error judicial, justicia cotidiana y de comunicación social, estas últimas notificadas apenas el mes pasado al Senado.

Además, ambas cámaras deben regular la objeción de conciencia en materia sanitaria y legislar sobre la suspensión del ejercicio de los derechos y las garantías; asimismo, en torno a educación indígena e inclusiva, previa una consulta a las comunidades y pueblos autóctonos y afromexicanos, así como a las personas con discapacidad. En todos estos casos el plazo venció en abril de 2022.

En el caso de la cannabis, en 2019 la Suprema Corte ordenó al Congreso despenalizar el consumo de marihuana con fines recreativos y en el Senado se aprobó una ley en 2020 que regulaba también la siembra y comercialización. Sin embargo, en la Cámara de Diputados se regresó meses después a los senadores, con cambios de fondo que impedían cumplir con lo ordenado por el tribunal.

El Senado decidió en 2021 desecharla esa minuta y comenzó a trabajar en una nueva ley, centrada sólo en despenalizar el consumo de la marihuana. Sin embargo, hay una nueva sentencia de la Corte que obliga a ambas cámaras a legislar sobre la siembra, cosecha y comercialización de cannabis.

El Congreso deberá eliminar de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal la disposición de que sólo puede usarse la cannabis con fines médicos y científicos. La sentencia la notificó la Suprema Corte el 6 de diciembre de 2022 y dio un plazo de 90 días para hacer los cambios necesarios.

Al Senado la Corte le ordenó ratificar la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación racial.

Otra sentencia del máximo tribunal que debió cumplirse desde el

año pasado va en el sentido de permitir que en el caso de quien vivió con un militar fallecido, sin estar casados, presente pruebas para acreditar el concubinato y reclamar así la pensión de viudez.

El TEPJF emitió una sentencia en febrero de 2021 al Senado para garantizar los derechos políticos y electorales de los mexicanos en el extranjero y otra para dar certeza de esos mismos derechos a la comunidad LGBT+, "a fin de que puedan ejercer sus obligaciones constitucionales e internacionales".

Las mesas directivas de ambas cámaras revisan ese rezago, a fin de establecer un calendario para dictaminar y aprobar los cambios ordenados por el Poder Judicial.

“

Las mesas directivas de ambas cámaras revisan el rezago legislativo